

18691 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001, en la especialidad de Química Inorgánica.

Convocadas por Resolución de fecha 2 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 16) pruebas selectivas para consolidación de empleo en las Escalas de Laboratorio, Técnico Auxiliar y Personal de Oficios de esta Universidad, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto para la especialidad de Química Inorgánica tras la corrección de errores efectuada por Resolución de 31 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto, dando cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y hacer pública la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, así como lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios:

Relación de aspirantes excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
07564591-Y	De la Cruz de la Cruz, Encarnación Belén.	Escala no convocada.
52383364-J	León Delgado, Sonia.	Escala no convocada.

Fechas y lugar de celebración de los ejercicios

Escala-Especialidad	Ejercicio teórico	Lugar de celebración
Técnico Auxiliar Laboratorio. Grupo C. «Química Inorgánica» TO.	30-10-2001 Diecisiete horas	Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, Área de Química Inorgánica, avenida Camilo José Cela, sin número, Ciudad Real.
Personal de Oficios Laboratorio. Grupo D. «Química Inorgánica» CR.	30-10-2001 Diez horas	Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, Área de Química Inorgánica, avenida Camilo José Cela, sin número, Ciudad Real.

La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus, así como en la página web de la Universidad, <http://www.uclm.es>.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de Campus.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Ciudad Real, 18 de septiembre de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

18692 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 20 de julio de 2001, en la que se hacía pública la composición de las Comisiones Calificadoras que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2000.

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de

fecha 18 de septiembre de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34901, columna B, donde dice: «Comisión Titular: Vocales: Don Ramón Gubern Garriga-Nogués, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Comisión Titular: Vocales: Don Román Gubern Garriga-Nogués, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona».

En la página 34901, columna B, donde dice: «Comisión Suplente: Vocales: Don Justo Javier Villafae Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Comisión Suplente: Vocales: Don Justo Javier Villafañe Gallego, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid».

En la página 34901, columna B, donde dice: «Comisión Titular: Vocales: Don Lorenzo Mcdonell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena», debe decir: «Comisión Titular: Vocales: Don Lorenzo Ros McDonnell, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena».

Leioa, 19 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

18693 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrige error de la de 20 de julio de 2001, en la que se hacía pública la composición de la Comisión calificadora para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Penal», convocada por Resolución de 5 de septiembre de 2000.

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 34903, columna A, donde dice: «Comisión titular: Secretaria: Doña Adela Asua Batarrita, Profesora titular de la Universidad del País Vasco/EHU», debe decir: «Comisión titular: Secretaria: Doña Adela Asua Batarrita, Catedrática de la Universidad del País Vasco».

Leioa, 19 de septiembre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2000, «Boletín Oficial del País Vasco» de 10 de julio), el Vicerrector de Profesorado, Víctor Urrutia Abaigar.

18694 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2001, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, se hace pública la siguiente Resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se registrará por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículos 55 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.